



La Sombra de Arteaga

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO

Responsable:
Secretaría de Gobierno

Registrado como de Segunda Clase en la Administración
de Correos de Querétaro, Qro., 10 de Septiembre de 1921.

Director:
Lic. Jorge Serrano Ceballos

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1867. DECANO DEL PERIODISMO NACIONAL)

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

Ley de Ingresos del Estado de Querétaro, para el Ejercicio Fiscal 2019.	42532
Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro, para el Ejercicio Fiscal 2019.	42550
Ley que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, de la Ley que crea el Instituto de la Función Registral del Estado de Querétaro y de la Ley que expide la Ley que crea el Instituto de la Función Registral del Estado de Querétaro y reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro, del Código Fiscal del Estado de Querétaro, de la Ley del Notariado del Estado de Querétaro, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro, de la Ley de Archivos del Estado de Querétaro, del Código Civil del Estado de Querétaro, del Código Urbano del Estado de Querétaro y de la Ley que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro, del Código Fiscal del Estado de Querétaro, de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, de la Ley de Deuda Pública del Estado de Querétaro, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro y de la Ley para el Desarrollo de los Jóvenes del Estado de Querétaro.	42766
Ley que fija las Bases, Montos y Plazos conforme a los cuales se distribuirán las participaciones federales correspondientes a los Municipios del Estado de Querétaro, para el Ejercicio Fiscal 2019.	42805

ARTÍCULO 8. El monto del recurso asignado al Poder Judicial, por la cantidad de \$853,565,482 (Ochocientos cincuenta y tres millones quinientos sesenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.), se integra como sigue:

CONCEPTO	MONTO
a) Gasto de operación	734,843,728
b) Jubilaciones y pensiones	118,721,754
TOTAL PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL	853,565,482

El Poder Judicial, de los recursos correspondientes a su Financiamiento Propio a que se refiere el artículo 53 Ter de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro podrá disponer, de manera adicional a los recursos señalados en el presente artículo, hasta la cantidad de \$50,000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) para la adquisición y/o construcción de un inmueble, así como para el equipamiento que requiera para el desempeño de las funciones de ese Poder.

ARTÍCULO 9. El monto del recurso asignado a los Organismos Autónomos y Tribunales Administrativos, por la cantidad de \$1,207,126,007 (Un mil doscientos siete millones ciento veintiséis mil siete pesos 00/100 M.N.), se integra como sigue:

CONCEPTO	MONTO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	818,807,788
a) Gasto de Operación	800,247,214
b) Jubilaciones y Pensiones	18,560,574
ENTIDAD SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO	91,086,063
a) Gasto de operación	86,120,611
b) Jubilaciones y Pensiones	4,965,452
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO	155,418,698
a) Gasto de Operación	64,896,164
b) Jubilaciones y Pensiones	4,130,069
c) Prerrogativas	86,392,465
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE QUERÉTARO	32,594,186
a) Gasto de Operación	30,429,305
b) Jubilaciones y Pensiones	2,164,881
COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO	19,041,769
a) Gasto de Operación	18,424,261
b) Jubilaciones y Pensiones	617,508
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO	26,345,227
a) Gasto de Operación	26,345,227
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE QUERÉTARO	41,246,091
a) Gasto de Operación	39,574,916
b) Jubilaciones y Pensiones	1,671,175
TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO	22,586,185
a) Gasto de Operación	19,772,589
b) Jubilaciones y Pensiones	2,813,596
TOTAL PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS	1,207,126,007

Artículo 10. Las transferencias totales a las Entidades Paraestatales del Sector Educativo corresponden a \$11,710,355,495 (Once mil setecientos diez millones trescientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.), se integra como sigue: